



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00307997- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria (DCU) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Defensoría de la Comunidad Universitaria;

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el orden 20;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaria General en el orden 27;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Gabriel Eduardo HANIEWICZ, DNI: 27.654.688, el cual regirá a partir del 01/04/2026 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaria General, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Defensora de la Comunidad Universitaria - Lic. Ana Guillermina Yukelson, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen cumplido pase al Departamento Contable de la Secretaria General.

af/jf